D.n Alonso Muñoz y D.n Ant.o Martz conte.n
do en el parrafo antezedente dijeron
que otorgan supoder Cumplido y Bastan
te a favor de dho Sr.e a D.n Manuel Escandal
y Vera ausente de negocios en la Corte
de la Villa y Corte de Madrid para que
en nombre de dhos señores otorgantes
parezca ante el Consejo de dhos Señ.es, haga
y contradiga qualesquier pedim.tos, demanda
y Contestaciones, convenga en sentencias
definitivas, las consienta, y pase en cosa
juzgada, y las pida su execucion, y lleve
a debido efecto, y para que dho Apoderado
pueda hacer y practicar todas las diligen
cias judiziales y extrajudiziales, que
combengan, aun que aqui no se expresen
y otorgan dho poder con libre y amplia
facultad de sustituir y en lo otorgado
lo firmaron siendo testigos Dn Ignacio
Ulreza, Dn Pedro Ulreza y Mayorga
de Vecinos de esta Villa de que doy fee
Ante mi
Dn Joseph Sanchez Polo Alcalde de dha Villa
en el caso de Librar Con arreglo a lo pedido
en el caso de Librar Con arreglo a lo pedido
caudales y reservados y pretendido el
numero de Doro; sea por Librado el
credito o cantidad de esta Villa a favor
de Dn Manuel Escandon y Vera sobre
la Renta de Correos de esta Villa en
fuerza de Libro y providencia de
dha Real Chancilleria de Granada
el Señor D. Pedro Martz Litenderio